

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0006084

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de diciembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.**;

QUE el señor ingeniero químico Gilberto León Navas, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Xavier Amador Pino, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No. 98-677-DIC-I**, de 16 de diciembre de 1998, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJC-98-6033**, de 23 de diciembre de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 de octubre 1 de 1998; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.**, en **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA SUCRES**, dividido en **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCO** acciones de **DIEZ SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

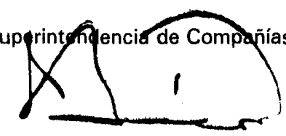
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de diciembre de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

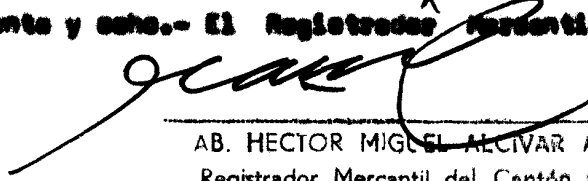

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

29 DIC. 1998


NMB/AJT
CMdeL.-
Exp. No. 44117

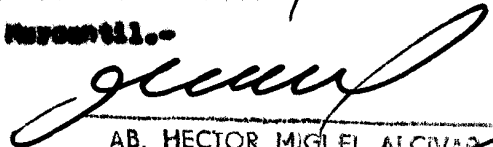
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita la presente Resolu

ción a foja 13.593, número 1.683 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les y anotada bajo el número 18.825 del Repertorio .- Guayaquil, Treinta de
Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de esta Resolución a fojas
2.995 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, 14.091 del
mismo Registro de 1.988, 28.804 del mencionado Registro de 1.990; y, 8.624
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.997, al margen de las ins-
cripciones respectivas.- Guayaquil, Treinta de Diciembre de mil novecientos
noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

